



COMISIÓN SECCIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**  
DE BOLÍVAR

**SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE  
BOLÍVAR.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora **DORA CECILIA MEJIA GIRALDO**, en calidad de Fiscal Seccional 12 de Cartagena, Radicada bajo el No. **653-2019**, la cual, fue presentada por los señores LUZ MARINA CARDENAS VILLEGAS y GUSTAVO DE JESUS CASTRO CARVAJAL, se profirió auto de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN FORMAL DISCIPLINARIA** en contra de la mencionada funcionaria, siendo el Magistrado Ponente el Dr. ORLANDO DIAZ ATEHORTUA.

Se fija éste Edicto atendiendo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P. y el art. 127 de la ley 1952 del 2019, modificada por el art. 23 de la ley 2094 del 2021).

Cartagena, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**ANTONIO SIERRA GUARDO.**  
*Secretario Judicial.*

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).  
Cartagena, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**ANTONIO SIERRA GUARDO.**  
*Secretario Judicial.*